

Resolución nº 181 del Vicepresidente de Ciudad Deportiva Municipal, de fecha 31/05/2016,

“Aprobar, a la vista de los informes del Jefe Administrativo de Personal y Compras de Ciudad Deportiva Municipal y de la Secretaria del Organismo Autónomo, el desistimiento del procedimiento de contratación del servicio de control de instalaciones, Exp. 36., por haberse detectado un error no subsanable que impide la aplicación de la fórmula de cálculo para la valoración de las ofertas.”